



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Por acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2024, se acordó:

– Aprobación inicial del reglamento regulador del servicio de suministro de agua potable a domicilio en el municipio de Cavia.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento: <https://cavia.sedelectronica.es>

En Cavia, a 10 de septiembre de 2024.

La alcaldesa,
Elena González Paisán